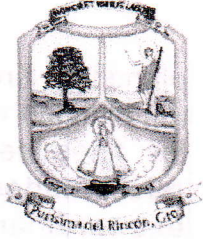




**Purísima
del Rincón**
H. Ayuntamiento 2012 - 2015
Orgullo y compromiso
por Purísima



H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ACTA No. 091

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **13:00 trece horas**, del día **02 dos de julio** del año 2015 dos mil quince, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2012-2015**, los Ciudadanos Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal, así como los Ciudadanos Regidores Marco Antonio Padilla Gómez, Olimpia Sabina Saldaña Ríos, Contador Público Juan Muñoz Gutiérrez, Licenciada Isabel Cristina Reyes Barajas, Francisco Javier Márquez Padilla, Licenciada Lillían Elizabeth Domínguez López, Jorge Antonio Alcalá Puga y Aniceto Flores Velázquez quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Profesor José Asunción Torres Díaz, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento. **En uso de la voz el Ciudadano Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal. Se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edificio enunciados anteriormente, no así el Licenciado Roberto García Urbano, Sindico del Ayuntamiento, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los presentes su contenido. -----

TERCERO.- Lectura y aprobación de acta número **090**. Aprobándose por unanimidad de votos de los presentes el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

CUARTO.- Comparecencia del **L.A.E. Francisco Alonso López, Director de Educación Municipal** con el fin de solicitar aprobación de recurso por la cantidad de **\$19,000.00 (diecinueve mil pesos 00/100 m.n.)** con el fin de destinarlos para la contratación del servicio de alarmas de seguridad para los planteles educativos CECyTEG I y II ubicados en la colonia Los Mirasoles y El Carmen, respectivamente, ya que es indispensable la seguridad en las instalaciones para resguardar los bienes con que se cuentan en dichos

planteles. En atención a lo solicitado el Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos de los presentes, destinar la cantidad antes citada para los fines descritos. Monto que será tomado de la partida de "**Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4400-4411-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

QUINTO.- El Contador Público Héctor Muñoz Porras, Tesorero Municipal solicita autorización para la **cancelación de los cheques** que se encuentran en tránsito correspondientes a los ejercicios 2012 y 2015 los cuales se detallan a continuación: -----

NÚMERO	BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
31071	TRANSPORTE INTEGRAL FRANCORRINCONENSE, S.A. DE C.V.	14/09/2012	\$6,482.89
32568	MORENO GUTIÉRREZ SCARLET ALEJANDRA	10/07/2013	197.20
32984	BONILLA RÍOS ALEJANDRO	26/09/2013	3,335.00
33491	NAVA CALDERÓN ZORAHADA DEL CARMEN	17/12/2013	464.00
33583	GUTIÉRREZ BECERRA AARON EVERARDO	31/12/2013	439.99

Expuesto lo anterior los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes la cancelación de los cheques descritos en el recuadro que antecede. -----

SEXTO.- Intervención del Lic. José Asunción Granados Urbieto, Contralor Municipal, con el fin de exponer ante este Cuerpo Edificio el **informe bimestral de actividades** correspondiente al **décimo sexto** bimestre de la Administración Municipal 2012-2015 de las acciones llevadas a cabo por ese Órgano de Control Interno, ello en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 139 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Una vez expuesto lo anterior los miembros del Ayuntamiento **reciben** con beneplácito la información, dándose por enterados del contenido de la misma. -----

SÉPTIMO.- La C. Leticia Florido Plascencia, Directora General de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Purísima del Rincón, Gto., solicita la autorización para que la cantidad de **\$90,404.35 (noventa mil cuatrocientos cuatro pesos 35/100 m.n.)** la cual corresponde al remanente de participación en programas varios (Mi Casa DIFerente) correspondiente al ejercicio fiscal 2014, sea aplicada en el mismo programa de Mi Casa DIFerente en el presente ejercicio fiscal 2015, para que de esta manera se sume una cantidad total de **\$490,404.35**, para el presente ejercicio fiscal 2015, y con ello poder ampliar el número de beneficiados con este programa. De lo anterior este Cuerpo Colegiado **aprueba** por unanimidad de votos de los presentes lo solicitado. -----

OCTAVO.- El Secretario de Ayuntamiento Prof. José Asunción Torres Díaz informa al pleno de las siguientes iniciativas: -----

a).- La **Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales** del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 294 remiten a este Ayuntamiento la iniciativa de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y sus Municipios**, formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior a efecto de que se remitan a esa Comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. De lo anterior el Pleno del Ayuntamiento no hace ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de dicha iniciativa. -----

b).- Las **Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales** mediante oficio circular número 296 del Honorable Congreso del Estado, remiten a este Ayuntamiento la iniciativa de decreto por el cual se reforman los artículos 14; 18; 19; 22, fracción XIV; y 38 fracción II; y se adicionan los artículos 10 fracción VII y 19-A de la **Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato**, formulada por el Gobernador del Estado y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante la Sexagésima Segunda Legislatura. Lo anterior a

efecto de que se remitan a esa Comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. De lo anterior el Pleno del Ayuntamiento no hace ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de dicha iniciativa. -----

NOVENO.----- Asuntos Generales -----

I).- Se retoma el punto cuarto número 2 del acta de sesión ordinaria número 090 de fecha 18 de junio del año 2015, respecto a la solicitud de **permiso de uso de suelo para el giro de "Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos"**, en el domicilio ubicado en calle Esquipulas número 402, colonia Los Veneros, de esta Ciudad, presentada por el **C. Domingo Saldaña García**, y el cual este Honorable Ayuntamiento acordó la conformación de una comisión integrada por los Regidores C. Francisco Javier Márquez Padilla y C. Aniceto Flores Velázquez, ello con el fin de que se llevara a cabo una verificación física del lugar donde se pretende ubicar dicho establecimiento, así como analizar la solicitud presentada. Al respecto y en cumplimiento a lo encomendado dicha comisión expone ante el Pleno un informe sobre la verificación que se llevó a cabo. Por lo anterior expuesto los miembros del Ayuntamiento **NIEGAN** por unanimidad de votos la solicitud de referencia, en virtud de que la ubicación del inmueble se encuentra cerca del centro deportivo y recreativo "Parque La Alameda" ubicándose a una distancia radial menor a lo establecido en el artículo 21 fracción I, del **Reglamento para el Funcionamiento de los Giros Comerciales de Servicios y de los Locales para Espectáculos Públicos para el Municipio de Purísima del Rincón, Gto.**, que a la letra dice: "ubicarse a una distancia radial de 200 metros mínimo respecto de hospitales, hospicios, templos, cuarteles, fábricas, locales sindicales, centros deportivos, oficinas públicas, teatros, cines y centros educativos..."-----
Prevía lectura de la presente, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las **14:52 horas** en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

C. TOMÁS TORRES MONTAÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. OLIMPIA SABINA SALDAÑA RÍOS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ PADILLA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LILLIAN ELIZABETH DOMÍNGUEZ LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

PROF. JOSÉ ASUNCIÓN TORRES DÍAZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. JUAN MUÑOZ GUTIÉRREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ISABEL CRISTINA REYES BARAJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JORGE ANTONIO ALCALA PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANICETO FLORES VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO